

Santiago, 25 JUL. 2017

VISTOS:

1. El documento denominado "Notifica Operación de Concentración de Conformidad con el Título IV del Decreto Ley N° 211. Atlantia - Abertis", que consta en el instrumento acompañado con fecha 12 de julio de 2017, bajo el número de ingreso 2729 - 2017 (la "**Notificación**");
2. Lo dispuesto en el artículo 50, inciso tercero, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 / 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus modificaciones posteriores (el "**DL 211**"); y
3. El Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado con fecha 1 de junio de 2017, que Aprueba el Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración (el "**Reglamento**"); y

CONSIDERANDO:

1. Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración, de aquellas mencionadas en el artículo 47 letra b) del DL 211, por la cual Atlantia S.p.A. realizará una oferta pública de adquisición de acciones a los accionistas de Abertis Infraestructuras S.A., a fin de obtener el control de esta última compañía. Ambas compañías realizan actividades en Chile;
2. Que, teniendo en consideración que la Notificación se ha efectuado de forma ordinaria y, teniendo presente lo señalado en el artículo 50 del DL 211 y 2° del Reglamento, la Notificación puede estimarse como completa;
3. Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación puede requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN;** y
2. **COMUNÍQUESE** a los notificantes.
3. **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico¹,

Rol F87-17.



FÉLYPE CERDA BECKER
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "L.S." or similar.

¹ Resolución exenta 365 de fecha 5 de junio de 2017.